

ASUNTO: Oficio de Seguimiento de Auditoria

Guadalajara, Jal. 25 de Agosto de 2015

Dr. Raymundo Hernández Hernández
 Secretario Técnico del Consejo Estatal de
 Trasplantes de Órganos y Tejidos.
 Av. Lago Tequesquitengo No. 2600
 Colonia Lagos del Country, C.P. 45177
 Zapopan, Jalisco.

En relación con su oficio **CETOT NO.185/2015** de fecha 13 de Julio de 2015 girado por el Dr. Raymundo Hernández Hernández, Secretario Técnico adscrito Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos(CETOT) con los que remitieron a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de **03** (tres) observaciones pendientes, determinadas en la auditoría practicada al **Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos(CETOT)** por el período comprendido del **01 de Enero al 31 de Diciembre 2014 y Eventos posteriores**, con base a nuestro oficio DGP/2917/2015 de fecha 15 de junio de 2015, una vez analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones emitidas	Observaciones	
		Solventadas	Pendiente de Solventación
1er Seguimiento	03	03) 1.1., 1.2. y 2.1.	00

Analizada la documentación, me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, **ha quedado solventada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.**

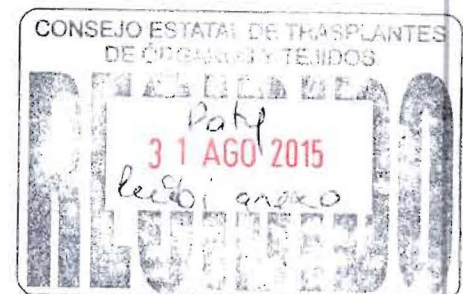
Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
 "Suffragio Efectivo. No Reelección."

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
 Contralor del Estado

c.p. Lio. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

CMP/AM/WRBAM/TMMR



DESPACHADO
 OFICIALÍA DE PARTES

27 AGO. 2015

GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL ESTADO



Av. Vallarta 1252
 Col. Americana, C.P. 44160
 Guadalajara, Jalisco, México
 Tels. 01 (33) 3668 1633
 01 (33) 4739 0104

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"



ORGANISMO:	CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS (CETOT)
TIPO DE AUDITORÍA:	Integral con especial atención a los Rubros: Normatividad, Presupuesto, Estados Financieros y Avance en Contabilidad Gubernamental
PERIODO REVISADO:	01 de Enero al 31 de Diciembre 2014 y Eventos posteriores.

OBSERVACIÓN

1.- Gastos

1.1.-Se adjudicó de manera directa, un contrato con el proveedor **José de Jesús Hernández Lio y Rodríguez**, por concepto de elaboración de diversas capsulas audiovisuales; sin previamente haber realizado el proceso de invitación a 6 proveedores correspondiente; por tratarse de un importe de **\$104,400.00**;

Póliza		Factura		Concepto	Importe
No.	Fecha	No.	Fecha		
PE-20	24/Abr/14	8461535	24/Abr/14	Pago Capsula Audiovisual	\$ 34,800.00
PE-30	22/Jul/14	8F1C3C9	227Jul714	Serv Producción y Dirección capsula Audiovisual	\$ 17,400.00
PE-04	06/Ago/14	B938EC5	05/Ago/14	Serv Producción y Dirección completa capsula Audiovisual	\$ 17,400.00
PE-04	15/Sep/14	87D5A5A3	12/Sep/14	Serv Producción y Dirección completa capsula Audiovisual	\$ 17,400.00
PE-6418	24/Oct/14	B56474F3A	24/Oct/14	Serv Producción y Dirección completa capsula Audiovisual	\$ 17,400.00
Total					\$104,400.00

Incumpliendo a lo establecido en el **artículo 7 párrafo segundo fracción II** de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, que a la letra dice:

"Las adquisiciones de bienes muebles arrendamientos en general y contratación de servicios que requiera el Organismo se realizarán mediante los siguientes procedimientos: fracción II. -Por Invitación" Este Procedimiento se realizará cuando el importe de cada operación sea mayor a 230 y menor o igual a 4500 veces el salario mínimo vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, a través de la Coordinación de Administración del Organismo, con la autorización del Secretario Técnico (salario mínimo ZMG 2014.- 67 29: 230 SMZMG x \$67 29= \$15,476.70 a 4,500 SMZMG x \$67 29 = \$302,805.00)

Y Sin que el servicio pagado recayera en alguno de los supuestos que marca el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

- I. Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite.*
- II. Cuando se trate de adquisiciones de urgencia, motivadas por accidentes o acontecimientos inesperados, previo acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, en el que se hará constar tal circunstancia.*
- III. Cuando se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semi-procesados, que se hagan directamente a los productores.*
- IV. La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y organismos auxiliares.*
- V. Cuando se trate de bienes requeridos para garantizar la seguridad interior del Estado; y*
- VI. Aquellos que sean producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social."*

Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco que a la letra dice:

"Artículo 61. Todo Servidor Público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

- I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.*
- V.- Conservar y custodiar los bienes, valores, documentos e información que tenga bajo su cuidado, o a la que tuviere acceso impidiendo o evitando el uso, la sustracción, ocultamiento o utilización indebida de ella."*

Efecto 1.1: Se priva al organismo de realizar las adquisiciones en mejores condiciones de precio y calidad.

Incumplimiento al artículo 13º de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

Incumplimiento al artículo 7 párrafo segundo fracción II de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del CETOT

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

CONTESTACION

En lo que corresponde a la observación 1.1.- Respecto a lo señalado en la observación de que el organismo realizo la adjudicación directa del proveedor José de Jesús Hernández Lio y Rodríguez, por concepto de elaboración de diversas capsulas audiovisuales comenta que el consejo se procedió a aplicar la sanción correspondiente al Lic. Héctor Manuel Robles Gutiérrez, Director de Administración del CETOT por el incumplimiento a dicha observación tal como se muestra en documento (ANEXO 01)

SITUACIÓN

1.1.- Solventada

CONCLUSIÓN

Se dará seguimiento en futuras auditorías a la implementación de controles, para que las posteriores contrataciones de campañas publicitarias que el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos realice, se apeguen a los lineamientos de los Procedimientos de Adquisiciones.

POSIBLES RESPONSABLES


SUPERVISÓ
L.C.P. Teresa M. Macías Ruiz
Supervisor de Auditores


REVISÓ
L.C.P. Angélica Muñoz Márquez
Coordinador de Seguimiento


AUTORIZÓ
Lic. Genaro Muñoz Padilla
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales



OBSERVACIÓN

Continúa... 1.- Gastos.

1.2.- El CETOT realizó los pagos de 2 deducibles que suman \$7,950.00 por siniestros de 2 vehículos propiedad del CETOT, sin que el Organismo tenga partida presupuestal expresa para realizar los gastos observados:

Póliza		Factura		Vehículo	Imputable a: (Lo conducía)	Deducible pagado
No.	Fecha	No.	Fecha			
E-08	10/Abr/14	F048BF6	12/May/14	TIIDA 2011 placas JHZ 1629	Secretario Técnico del CETOT Dr. Raymundo Hernández Hernández	\$ 6,750.00
E-33	19/May/14	FB1D5B	22/May/14	Chevy 2002 placas JHY 1092	Chofer del CETOT, Sr. Victor Manuel Cervantes Ramirez	\$ 1,200.00
						\$ 7,950.00

Según los hechos narrados en los expedientes de los siniestros, fueron los vehículos oficiales los que provocaron el daño y en los que el Consejo, sin justificar documentalmente la facultad, realizó los procedimientos de investigación y consideró que los conductores no tuvieron ninguna responsabilidad y no se procedió a solicitarse el reembolso del recurso erogado a los responsables.

Incumpliendo el Artículo 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco que a la letra dice: *Los organismos descentralizados del Poder Ejecutivo aprobarán por conducto de sus propios órganos de gobierno sus respectivos presupuestos de egresos, cumpliendo con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, y perspectiva de género, con apego a lo establecido en la presente ley.*

Incumpliendo el Artículo 53 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco que a la letra dice: *Ningún gasto podrá efectuarse sin partida presupuestal expresa. Para que proceda una erogación, ésta deberá de sujetarse al texto de la partida contenida en el Clasificador por Objeto del Gasto que lo autorice y a la suficiencia presupuestal. En caso de duda sobre la partida a afectar, la Secretaria resolverá lo conducente.*

Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco que a la letra dice:

Artículo 61: Todo Servidor Público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.

V.- Conservar y custodiar los bienes, valores, documentos e información que tenga bajo su cuidado, o a la que tuviere acceso impidiendo o evitando el uso, la sustracción, ocultamiento o utilización indebida de ella.

Efecto 1.2.- Daño patrimonial.

Incumplimiento a los Artículos 33 y 53 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

CONTESTACIÓN

1.2 Respecto a lo señalado en la observación de que el organismo realizó dos pagos de deducible sin que se cuente con partida presupuestal expresa para realizar los gastos observados se comenta que el Consejo si tiene partida 3551 "Mantenimiento y conservación de Vehículos Terrestres, aéreos, marítimos, lacustre y fluviales" debidamente aperturada, la cual incluye el pago de deducibles de seguros de acuerdo al "Clasificador por objeto y tipo de Gasto para la Administración Pública del Estado de Jalisco 2014" (ANEXO -02), del Presupuesto de Egresos 2014 debidamente aprobado por el órgano máximo de Gobierno del Consejo que se acompaña en donde se observa que se tiene suficiencia presupuestal en esa partida para efectuar erogaciones con cargo a la mencionada partida (ANEXO - 03).

Por lo anterior se demuestra que no se incumplió con lo dispuesto en los artículos 33 y 53 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, no existiendo el daño patrimonial que ese órgano de control menciona.

Respecto a lo que solicita de que se deberán hacer las aclaraciones pertinentes me permito acompañar las manifestaciones de los conductores que demuestran que se encontraban en funciones y el siniestro no fue causado por la impericia de los conductores si no por fuerza mayor, es decir era algo que los servidores públicos no podrían prevenir ni anticipar para evitar el siniestro. (ANEXO - 04 Y 05).

Se considera ampliamente justificada esta acción por lo que no existen razones para implementar medidas, recomendaciones y mucho menos imponer sanciones a los servidores públicos presuntamente implicados, en virtud de que no hay incumplimiento a la legislación señalada.

SITUACIÓN

1.2.- Solventada

CONCLUSIÓN

Se solventa por lo dispuesto en el texto del Clasificador por Objeto del Gasto, se dará seguimiento en futuras auditorías a que el Organismo cubra gastos de deducibles por siniestros únicamente cuando la evidencia de no responsabilidad del funcionario la emita autoridad competente.

POSIBLES RESPONSABLES

SUPERVISÓ
L.C.P. Teresa M. Macías Ruiz
Supervisor de Auditores

REVISÓ
L.C.P. Angélica Muñoz Márquez
Coordinador de Seguimiento

AUTORIZÓ
Lic. Genaro Muñoz Padilla
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales



OBSERVACIÓN

2.- Matriz por Indicador de Resultados, 2014

2.1.- Éste Órgano de Control procedió a revisar y analizar las metas propuestas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2014 (MIR) y su cumplimiento en base a la información proporcionada durante la auditoría y así como la información expuesta en la página de transparencia del propio CETOT, observándose lo siguiente:

INDICADOR	COMPONENTES	Presupuesto autorizado 2014	Objetivo	Procedimiento de Contraloría	Resultado según evidencia documental y transparencia
Donación de Órganos y Tejidos Cadavéricos Concretamente en Muerte Encefálica y Paro cardíaco	Coordinación hospitalaria de donación comprometidos y suficiente	\$1'403,144.58	Incrementar en un 50% el Histórico de las donaciones	<u>Se realizaron varios procedimientos:</u> 1) Se Tomó el dato del año con mayor número de donaciones (2004) 88 + el 50% 44 = 132 trasplantes. 2) Se Tomó el año 2013, por ser el año inmediato anterior al que se revisa+ el 50% y fue el dato que tomó el CETOT para elaborar sus MIR 2014. 41 + 20.5= 61.5, redondeado = 60 trasplantes. 3) Se Sumaron del número de donaciones anuales de 1999 a 2013/ Se Determinó el promedio + el 50% . 685 trasplantes /15 meses = 45.6 +50% = 68.4 trasplantes Los Resultados se compararon contra el total de donaciones de órganos estatales en 2014, según datos proporcionados por el CETOT y Transparencia que fueron 51 donaciones. (VER ANEXO 1)	En ningún caso se pudo corroborar que se haya cumplido la meta de incrementar el número de donaciones en un 50% propuesto como objetivo en la MIR 2014.
	Licencia de donación tramitada a hospitales	\$1'188,493.14	Obtención de dos licencias sanitaria para la disposición de trasplante de órganos y tejido	Se le entregaron a esta Contraloría dos licencias 14-TR-14-039-0008 con fecha de expedición del 28/11/2014 a Jardines Hospital de Especialidades SA de CV por tiempo indeterminado y a 13-TR-14-039-0006 con fecha de expedición 03 de diciembre de 2013 al Sanatorio San Francisco de Asís SA de CV, por tiempo indeterminado	La Licencia 13-TR-14-039-0006 con fecha de expedición 03 de diciembre de 2013 al Sanatorio San Francisco de Asís SA de CV, por tiempo indeterminado, no se obtuvo en 2014.

Efecto 2.1: Falta de control Interno y riesgo de daño al patrimonio del CETOT.

Incumplimiento a las Matrices por Indicadores de Resultados 2014; MIR 2014. En los objetivos *Incrementar en un 50% el Histórico de las donaciones y la Obtención de dos licencias sanitaria para la disposición de trasplante de órganos y tejido* que se desprenden del Indicador de Resultados *Donación de Órganos y Tejidos Cadavéricos Concretamente en Muerte Encefálica y Paro cardíaco.*

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

CONTESTACIÓN

2.1.- Ver Respuesta del CETOT en anexo "A".

SITUACIÓN

2.1.- Solventada

CONCLUSIÓN

Se solventa debido a que el Organismo integró las cifras de trasplantes y licencias que manifestó en las MIR's para el ejercicio 2014, se dará seguimiento en futuras auditorías a que las cifras manifestadas en sus Matrices de Indicadores de Resultados sean más precisos y manifiesten únicamente a que se compromete a realizar el CETOT.

POSIBLES RESPONSABLES

SUPERVISÓ
L.C.P. Teresa M. Macías Ruiz
Supervisor de Auditores

REVISÓ
L.C.P. Angélica Muñoz Márquez
Coordinador de Seguimiento

AUTORIZÓ
Lic. Genaro Muñoz Padilla
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 14 de ABRIL de 2015, los suscritos **Lic. Genaro Muñiz Padilla**, Secretario Técnico, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**, **L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano**, **L.C.P. María Isabel Ledezma Medina**, **Mtro Jesús Arturo Padilla Flores** y **L.C.P. Pablo Cárdenas Madrigal**, auditores; todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B" e **Ing. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa, nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa el **Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, sito en Av. Lago Tequesquitengo No. 2600, Colonia Lagos del Country, C.P. 44140, Zapopan, Jalisco, entrevistándonos con el **Dr. Raymundo Hernández Hernández**, en su carácter de **Secretario Técnico del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

Los suscritos servidores públicos de la Contraloría del Estado, nos constituimos en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega al **Dr. Raymundo Hernández Hernández**, en su carácter de **Secretario Técnico del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, el oficio número **DGP/1628/2015**, de fecha 25 de marzo del presente año signado por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a los **Lic. Genaro Muñiz Padilla**, Secretario Técnico, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**, **L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano**, **L.C.P. María Isabel Ledezma Medina**, **Mtro Jesús Arturo Padilla Flores** y **L.C.P. Pablo Cárdenas Madrigal**, auditores; todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B" e **Ing. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen al **Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos** y en específico a las **Áreas Involucradas** de ese Consejo para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: **Normatividad, Presupuesto, Estados Financieros**, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2014, respecto a los periodos comprendido del **01 de Enero al 31 de diciembre de 2014 y eventos posteriores**.

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedemos a requerir en primer término la presencia física del **Dr. Raymundo Hernández Hernández**, en su carácter de **Secretario Técnico del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, y una vez estando presentes, los suscritos nos identificamos plenamente mediante credencial para votar con fotografía con numero de folio 0000021830840, 0000022147687, 0000148215783, 0000019963253, 0000125509189, 0000022367389, 0000022499502, 0000022347007, 0000069478012, LPHRCR71073114H300, respectivamente expedida por el Instituto Federal Electoral, documentos en los que aparecen las fotografías, nombres y firmas de los suscritos. Dichos documentos fueron exhibidos al **Dr. Raymundo Hernández Hernández**, en su carácter de **Secretario Técnico del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes,

Revisión-2

Fecha Revisión-22/Mayo/2012

RC-DGP-004
Página 1 de 5



Contraloría del Estado



Handwritten signatures and initials on the left margin.



Contraloría del Estado

expresando su conformidad, las devuelve a sus portadores. Acto continuo, procedemos a entender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos se identifica mediante credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio **0000078829900**, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista; cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a su (s) testigo (s), de su parte y se le apercibe que de lo contrario, los suscritos comisionados por la Contraloría del Estado, lo harán en su rebeldía; a lo anterior, al visitado se le concede el uso de la voz y señala como testigo (s) de su parte a las **LCP Ana María Olvera Guzmán** Contadora y **LCP Delia Macías Franco**, Apoyo Administrativo, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mexicanos, mayores de edad, uno de los cuales se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio **OLGZAN77040414M000** y el otro se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector **0000078623167** respectivamente; donde aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a su portador, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.----- Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de **Secretario Técnico del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, la orden de auditoría y comisión contenida en el oficio número DGP/1628/2015 de fecha 25 de marzo de 2015.-----

Acto continuo, se le solicita a la persona con quien se entiende la presente diligencia, que designe a la (s) persona (s) responsables de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a las diferentes Áreas Administrativas y Operacionales, respecto de los rubros: **Normatividad, Presupuesto, Estados Financieros**, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2014, respecto a los periodos comprendido del **01 Enero al 31 de diciembre de 2014, y eventos posteriores**, en la **Áreas Involucradas** de ese Consejo; designando al **Enlace: Lic. Héctor Manuel Robles Gutiérrez, Director Administrativo**, quien se identifican con Credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio **0000078560826** y aceptan el cargo conferido.-----

Por lo anterior, en este momento se le solicita al **Dr. Raymundo Hernández Hernández**, en su carácter de **Secretario Técnico del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, instruya al **Lic. Héctor Manuel Robles Gutiérrez**, enlace designado para atender la presente auditoría, a efecto de que emita instrucciones al Titular del área antes mencionada para que proporcionen la información y documentación que en su caso le sea requerida por parte del personal comisionado de la Contraloría del Estado, respecto de los rubros antes mencionados; además de que brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas ya manifestadas en la presente acta.-----

De igual manera se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa. -----

LECTURA Y CIERRE DE ACTA

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen.--- Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que:

“

_____”

Revisión-2

Fecha Revisión-22/Mayo/2012

EC-DGP-004
Página 2 de 5

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]




No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12:30 horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por triplicado entregándole un ejemplar de la misma al **Dr. Raymundo Hernández Hernández**, en su carácter de **Secretario Técnico del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, después de firmar en ella las personas que intervinieron supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la(s) que concluye(n) la(s) cual(es) se firma(n) al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----
-----Conste.

Contraloría del Estado

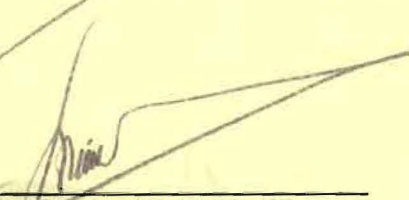
GUADALAJARA, JALISCO 14 DE ABRIL DE 2015

Por el Consejo Estatal de Trasplantes de
Órganos y Tejidos

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO



Dr. Raymundo Hernández Hernández
Secretario Técnico del Consejo Estatal de
Trasplantes de Órganos y Tejidos,
Credencial para Votar expedida por el Instituto
Federal Electoral folio No **0000078829900**




Lic. Genaro Muñiz Padilla
Secretario Técnico de Control y Evaluación
a Organismos Paraestatales
Credencial para Votar expedida por el
Instituto Federal Electoral folio No.
0000021830840

TESTIGOS



LCP Ana María Olvera Guzmán
Contadora
Credencial para Votar expedida por el Instituto
Nacional Electoral folio No.
OLGZAN77040414M000



L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento
Credencial para Votar expedida por el
Instituto Federal Electoral folio No.
0000022147687

Handwritten notes:
- Top left: "conf" and "Gen."
- Middle left: "AR" and "Gen."
- Bottom left: "AR" and "Gen."



Contraloría del Estado

LCP Delia Macías Franco
Apoyo Administrativo
Credencial para Votar expedida por el Instituto
Federal Electoral clave de elector No.
0000078623167

L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz
Supervisor de Auditores.
Credencial para Votar expedida por el
Instituto Federal Electoral folio No.
0000019963253

ENLACE

Lic. Héctor Manuel Robles Gutiérrez
Director Administrativo

Credencial para Votar expedida por el Instituto
Federal Electoral folio No **0000078560826**

Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina
Supervisor de Auditores.

Credencial para Votar expedida por el
Instituto Federal Electoral folio No.
0000148215783

L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano
Auditor

Credencial para Votar expedida por el
Instituto Federal Electoral folio No.
0000125509189

L.C.P. María Isabel Ledezma Medina
Auditor

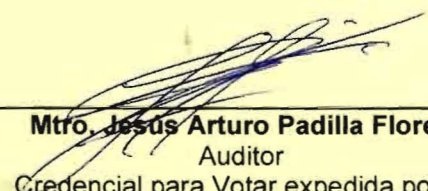
Credencial para Votar expedida por el
Instituto Federal Electoral folio No.
0000022367389

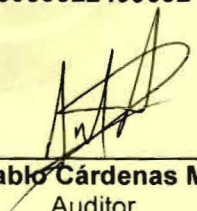
Revisión-2


Fecha Revisión-22/Mayo/2012

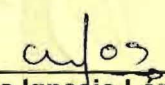


Contraloría del Estado


Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores
Auditor
Credencial para Votar expedida por el
Instituto Federal Electoral folio No.
0000022499502


L.C.P. Pablo Cárdenas Madrigal
Auditor
Credencial para Votar expedida por el
Instituto Federal Electoral folio No.
0000022347007


Ing. Luis Gerardo Suarez Diaz
Analista de Sistemas "B"
Credencial para Votar expedida por el
Instituto Federal Electoral folio No.
0000069478012


Ing. Carlos Ignacio López Hurtado
Jefe de Soporte
Credencial para Votar expedida por el
Instituto Federal Electoral folio No.
LPHRCR71073114H300

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Inicio de Auditoría DGP/017/2015 de fecha 14 de ABRIL de 2015 conste.

Fecha de: 14 de Abril 2015

Revisión-2

Fecha Revisión-22/Mayo/2012

RC-DGP-004
Página 5 de 5

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 25 de marzo de 2015

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

Dr. Raymundo Hernández Hernández
Secretario Técnico del Consejo Estatal de
Trasplantes de Órganos y Tejidos
Av. Lago Tequesquitengo No. 2600
Colonia Lagos del Country, C.P. 45177
Zapopan, Jalisco

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2015, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2015 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de auditoría al Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2014 respecto al periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2014 y eventos posteriores, respecto a los siguientes rubros: Normatividad, Presupuesto, Estados Financieros.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los Lic. Genaro Muñiz Padilla, Director General, L.C.P. Angélica Muñiz Márquez, Coordinador de Seguimiento; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz, Supervisores de Auditores; L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano, L.C.P. María Isabel Ledezma Medina, Mtro Jesús Arturo Padilla Flores y L.C.P. Pablo Cárdenas Madrigal, auditores; todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz, Analista de Sistemas "B" e Ing. Carlos Ignacio López Hurtado, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado. Para su atención y seguimiento.
L.C.P. Angélica Muñiz Márquez.- Coordinador de Seguimiento de la DGCEOP. Para conocimiento.
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para conocimiento.
L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento
L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano.- Auditor de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.
L.C.P. María Isabel Ledezma Medina.- Auditor de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.
L.C.P. Pablo Cárdenas Madrigal.- Auditor de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.
Mtro Jesús Arturo Padilla Flores.- Auditor de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.
Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.

GMP/AMM/TMMR/RBDN/app*



Contraloría del Estado



2015 ABR 14 12:40

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

26 MAR. 2015

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

Revisión-2

Fecha Revisión-22/May/2012

RC-DGP-002